



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



Contrato para la prestación del “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso ubicados en los inmuebles a cargo de Inmuebles Centrales”, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**” representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa, denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**” representada por **RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación y Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo de la División de Inmuebles Centrales de “**EL INSTITUTO**” intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso ubicados en los inmuebles a cargo de Inmuebles Centrales”, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folios 0000000666-2016 y 0000003327-2016 de fechas 04 de septiembre y 23 de noviembre de 2015, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-N295-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos a su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo, del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1 de fecha 14 de octubre de 2010.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Rafael Yun Yoshioka Castro, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1 de fecha 14 de octubre de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización de todo tipo de productos, así como cualquier tipo de derivados de los mismos, en la República Mexicana; compra, venta, importación y exportación de artículos de comercio para su distribución y comercialización, así como la compra y venta de artículos promocionales de cualquier clase de materiales; la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y diseño de todo y cualquier tipo de servicios informáticos software y de ingeniería en sistemas. Así como de maquinaria y equipo especializado en computación y periféricos, además de la compra y venta de maquinaria y equipos nacionales e importados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **AIK100709C35**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y6456959102**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.


En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número C5M1402
---	--	--

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ciudad Universitaria número 286 Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900 México, Distrito Federal, teléfono 5171-9554, correo electrónico aikomex@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso ubicados en los inmuebles a cargo de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$861,190.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **Anexo 3 (tres)** de este Contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del servicio, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

Digital (CFDI), así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por los Administradores del contrato, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al presente instrumento jurídico en su **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal, para la validación de dicho comprobante **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, lo cual deberá ser firmada por el Administrador del Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio contratado.


Los Administradores del presente contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C5M1402</p>
---	--	---

debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio iniciará a partir del día 04 de enero al 31 de diciembre del 2016.

El mantenimiento preventivo comprende 6 (seis) servicios durante el año 2016, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, conforme al programa calendarizado que entregó **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo del Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como: 1º de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 10 de mayo 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

LUGAR.- Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisan, audio y control de acceso, ubicados en los inmuebles a cargo de la división de inmuebles centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**, el cual se encuentra establecido en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con el servicio objeto del presente contrato, bajo las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número C5M1402 </p>
--	---	---

Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, entre otros los siguientes rubros:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
- **SUPERVISIÓN**
- **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**
- **DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**
- **REFACCIONES**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una Bitácora en la que se asentará fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”** como de **“EL PROVEEDOR”**.

La bitácora contendrá:

- Fecha
- Hora
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo)
- El diagnóstico de la falla (en su caso)
- Nombre del técnico que realice el servicio
- Nombre del servidor público que realice la solicitud
- Nombre del técnico que reciba la solicitud de **“EL INSTITUTO”**
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en la Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causa a **“EL INSTITUTO”** y/o terceros.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si “EL PROVEEDOR” tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se señalan a continuación:

a).- GARANTÍA DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente,

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por un reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio, sin considerar el IVA, hasta el cumplimiento de su totalidad.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso

Los Administradores del presente Contrato serán los responsables de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento, se procederá aplicar la deductiva sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento correctivo, si **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidas para el mantenimiento correctivo, se procederá aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento correctivo.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio, conforme a lo previsto en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los Administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo o aquellos que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato Número
C5M1402

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **10 de Diciembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo de la
División de Inmuebles Centrales

JASS/AAL/UEAC/RAGV

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“EL PROVEEDOR”
AIKOMEX, S.A. DE C.V.


RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
C5M1402**

ANEXO 1

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00044

FOLIO: 000003327-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 14482 RECIBIDO EL 20/11/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

Fecha Elaboración: 23/11/2015

Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
450.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
15,147.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00043

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 000000666-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 10438 DEL 02/09/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

a Elaboración: 04/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 550,000.00
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
550.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
17,448.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

ANEXO 2

“ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

SIN TEXTO

1



00039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

1.- REQUERIMIENTO

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO" UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados y garantizar el resguardo de las instalaciones en los inmuebles de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000000666-2016.

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR, FECHA, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR Y FECHA

Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "UNIVERSO DE INMUEBLES PENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo comprende seis servicios durante el año 2016, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**, conforme al Programa Calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo. Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo iniciará a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2016.

4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en la Bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación Efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:



00037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

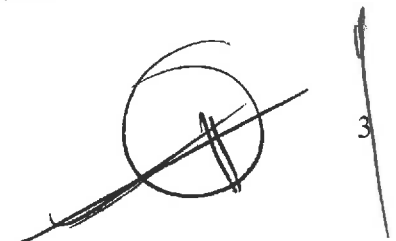
TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
- **“EL PROVEEDOR”** realizará el mantenimiento preventivo, el cuál consistirá en **seis servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2016**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1., segundo párrafo de éstos Términos y Condiciones.

4.3.3 EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 2 (dos)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - **Máximo 72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.

4.3.4.- SUPERVISIÓN

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.5 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

4.3.6 DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRICULUM

En el que demuestre **“EL LICITANTE”** que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para



00035

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

“**EL LICITANTE**” deberá entregar **una relación de servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN

“**EL LICITANTE**” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por “**EL INSTITUTO**”.

d) PERSONAL CAPACITADO

“**EL LICITANTE**” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo al Circuito Cerrado de Televisión Audio y Control de Acceso, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico.

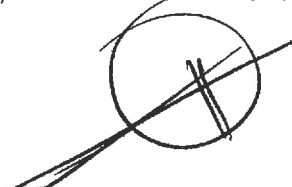
Referente a los técnicos especializados designados por “**EL LICITANTE**” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“**EL LICITANTE**”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

“**EL LICITANTE**” entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de Mantenimiento Preventivo**” por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en **seis servicios** al año, los cuales se llevarán a





00034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de **enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2016**, Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1 segundo párrafo, de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

f) REFACCIONES

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado, previa autorización del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de “**Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo**”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.- GARANTÍA

6.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN****COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES****ANEXOS**
DIVISIÓN DE CONTRATOS**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en se que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

7.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS**7.1.- PENA CONVENCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.2.-DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.



00032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

7.3.-DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza



00031

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

y denominación social de la Afianzadora; así como el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, lo cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, en los siguientes supuestos, cuando:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las



00089

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y el Administrador del Conjunto Reforma-Toledo de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN



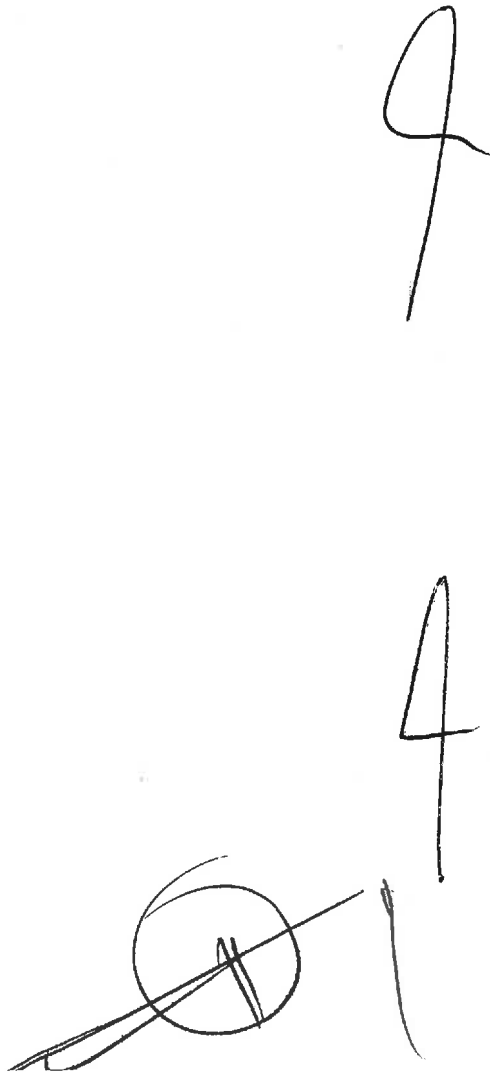
VALENTIN REYES JIMÉNEZ
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
REFORMA-TOLEDO

SIN TEXTO


**SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

00028

Handwritten signature and the number 4.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/15

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA COMPUTARIZADO, UBICADO EN EL 8° PISO DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOMM 22X; 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN DE 0.7 LUX DE DÍA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS 180° CONTÍNUOS DE ROTACIÓN, VELOCIDAD VARIABLE MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 12 VOLTIOS TIPO SEMI DOMO SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO) ASÍ COMO DVR Y PANTALLA DE PLASMA), INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>CÁMARAS DE VIDEO A COLOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS INSTALADAS RETIRANDO EL POLVO CON AIRE COMPRIMIDO NO TÓXICO ANTICORROSIVO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE BURBUJAS TRANSPARENTES PARA DOMO PLÁSTICO PORTA CÁMARA PARA OBTENER UNA MEJOR VISIBILIDAD EN LA IMAGEN DE LA CÁMARA. ➤ REVISIÓN Y CHEQUEO A TODAS LAS CÁMARAS SEMI-DOMO MOVIMIENTO 180 GRADOS, A COLOR, REVISIÓN DE TARJETAS TRANSCÉPTORAS, CONECTORES AMP DE 14 PINES, REVISIÓN DEL SISTEMA PAN-TILT PT-280-24 P. ➤ PRUEBAS DE MEDICIÓN A SEÑAL PASIVA Y MEDICIÓN DE VOLTAJE A CADA CÁMARA CON SU RESPECTIVO RECEPTOR REMOTO Y LA SUECCIÓN DE DOMO PORTA CÁMARA A PLAFÓN. ➤ AJUSTE DE SWITCH BALANCE INTERNO GRADUAL EN IMAGEN A COLOR DE CÁMARAS, CONFIGURACIÓN A CONTROL, AJUSTE DE ILUMINACIÓN FOCAL SWITCH DE FUNCIÓN IRIS-CCD, CONFIGURACIÓN Y AJUSTE DE SOFTWARE, REVISIÓN A SWITCH DE SINCRONÍA DE LENTE VERTICAL-HORIZONTAL. 	PZA	2	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO


SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 2/15
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

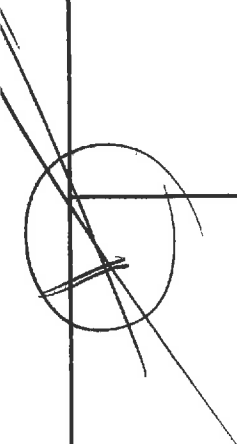
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.-	<p>CHEQUEO A LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y SUS RESPECTIVAS SALIDAS DE VOLTAJE POR DERIVACIÓN.</p> <p>REVISIÓN DE LAS CONEXIONES DE LLEGADAS CORRESPONDIENTES AL CABLEADO DE CCTV EN EL RACK DE PARCHEO.</p> <p>AJUSTE DE SWITCH DE SINCRONÍA ALENTE, ASÍ COMO EL AJUSTE VERTICAL-HORIZONTAL.</p> <p>REVISIÓN A ENLACES DE SEÑAL CÁMARA-LENTE, REVISIÓN DE CONECTORES TIPO BNC DE CABLE COAXIAL RG59 Y RJ-45 DE CONEXIÓN A CABLE UTP.</p> <p>PRUEBAS DE MEDICIÓN DE SEÑALES EN CADA CÁMARA, MEDICIÓN DE VOLTAJES EN TARJETAS ELECTRÓNICAS Y LA REVISIÓN A SU RESPECTIVO CONTROL REMOTO.</p> <p>MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU MARCA H.P., MODELO: PL767LATABM, GRABADOR DIGITAL CON 256 GIGA-BITE, 8 CANALES DE SALIDA EN COLOR, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCO DURO. ➤ REVISIÓN Y LIMPIEZA A TARJETA MADRE. ➤ CORRECCIÓN DE VOLTAJE EN FUENTE DE PODER A ENTRADA DE CPU. ➤ REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA. ➤ REVISIÓN A GRABADOR DIGITAL. 	EQUIPO	1
1.3.-	<p>SISTEMA DE COMUNICACIÓN REMOTA (MATRICIALES).</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SWICHEADORES PARCHEOS DE EQUIPO MARCA SYSTILAND MOD. SH-E24 Y MARCA HUAWEI MOD. QUIDAY 53026 P/24 PARCHEOS DE COMUNICACIÓN.</p>	EQUIPO	2

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/15

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUTARIZADO UBICADO EN EL CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA PONIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, A CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA, MARCA PELCO, ZOMM 22X; 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN SUPER HAD CHIP PELCO 480 LINEAS DE RESOLUCIÓN, 0.7 LUX DE DÍA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS, 180 GRADOS CONTINUOS DE ROTACIÓN, VELOCIDAD 240 DEG/SEG, CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 24 V, TIPO SEMI DOMO TIPO WATEC 660D-P 3.7, FIJAS Y MÓBILES TIPO MMV 5700-2 INCLUYE GABINETE TIPO PAN-TILT SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO), CÁMARAS FIJAS MODELOS CB24 420 LINEAS DE RESOLUCIÓN, 0.5 LUX DE ILUMINACIÓN LENTE DE 3.5-9 MM AUTOIRIS INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HABLES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>CÁMARAS DE VIDEO A COLOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS INSTALADAS RETIRANDO EL POLVO CON AIRE COMPRIMIDO NO TÓXICO ANTICORROSIVO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE BURBUJAS TRANSPARENTES PARA EL DOMO DE PLÁSTICO PORTA CÁMARA PARA OBTENER UNA MEJOR VISIBILIDAD EN LA IMAGEN DE LA CÁMARA. ➤ REVISIÓN Y CHEQUEO A LAS CÁMARAS SEMI-DOMO MOVIMIENTO 180 GRADOS, A COLOR, REVISIÓN DE TARJETAS TRANSCCEPTORAS, CONECTORES AMP DE 14 PINES, REVISIÓN DEL SISTEMA PAN-TILT PT-280-24 P. ➤ PRUEBAS DE MEDICIÓN A SEÑAL PASIVA Y MEDICIÓN DE VOLTAJES A CADA CÁMARA CON SU RESPECTIVO RECEPTOR REMOTO Y LA SUJECCIÓN DE DOMO PORTA CÁMARA A PLAFÓN. 	EQUIPO	23	
2.1.-				

INSTITUTO MEXICANO FOMENTO SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/15

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.2.-	<p>➤ AJUSTE DE SWITCH BALANCE INTERNO GRADUAL EN IMAGEN A COLOR DE CÁMARAS, CONFIGURACIÓN A CONTROL, AJUSTE DE ILUMINACIÓN FOCAL SWITCH DE FUNCIÓN IRIS-CCD, CONFIGURACIÓN Y AJUSTE DE SOFTWARE, REVISIÓN A SWITCH DE SINCRONIA DELENTE VERTICAL-HORIZONTAL.</p> <p>➤ CHEQUEO A FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y SUS RESPECTIVAS SALIDAS DE VOLTAJE POR DERIVACIÓN.</p> <p>➤ REVISIÓN DE LAS CONEXIONES DE LLEGADAS CORRESPONDIENTES AL CABLEADO DE CCTV EN EL RACK DE PARCHEO.</p> <p>➤ AJUSTE DE SWITCH DE SINCRONIA ALENTE, ASÍ COMO EL AJUSTE VERTICAL-HORIZONTAL.</p> <p>➤ REVISIÓN A ENLACES SEÑAL CÁMARA-LENTE, REVISIÓN DE CONECTORES TIPO BNC DE CABLE COAXIAL RG59 Y RJ-45 DE CONEXION A CABLE UTP.</p> <p>➤ PRUEBAS DE MEDICIÓN DE SEÑALES EN CADA CÁMARA, MEDICIÓN DE VOLTAJES EN TARJETAS ELECTRÓNICA Y LA REVISIÓN A SU RESPECTIVO CONTROL REMOTO.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GRABADOR DE VIDEO DIGITAL (D.V.R.) PINETRÓN MODELO X6016 GRABADOR DIGITAL INTEGRADO CON 500 GIGA-BITE, 16 CANALES DE SALIDA A COLOR FORMATO DE COMPRESIÓN GRABACIÓN EN TIEMPO REAL, AJUSTABLE A 480 CUADROS POR SEGUNDO, PASSWORD DE SEGURIDAD, PUERTO RS-22 BUSQUEDA DE GRABACIÓN, CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA 16 CÁMARAS, COMPRESION DE H.264 CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>➤ REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCO DURO.</p> <p>➤ REVISIÓN Y LIMPIEZA A TARJETA MADRE.</p> <p>➤ CORRECCIÓN DE VOLTAJES EN FUENTE DE PODER.</p> <p>➤ REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA.</p> <p>➤ REVISIÓN A GRABADOR DIGITAL.</p>	EQUIPO	2

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/15

3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 1º PISO (DIRECCIÓN GENERAL ORIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUÁREZ, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.	EQUIPO	1	
3.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 CHANNEL DVR, 500GB STORAGE AND 16 CHANNEL AUDIO, MODELO DX8116-500A	EQUIPO	9	1
3.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A FUENTE MARCA PELCO ALLOWS 16 FUSED OUTPUTS WITH TOTAL CAPACITY OF 10 AMP. UL LISTED, 120/240 VAC INPUT 24/28 VAC OUTPUT.	EQUIPO	3	1
3.3.-	540 TVL NTSC COLOR DAY/NIGHT CCD CÁMARA, SUPER HADCCD, LOW VOLTAGE, MODELO IS150-CH12.	EQUIPO	3	1
3.4.-	400 SERIES 19 INCH (483 MM.), ACTIVE TFT LCD MONITOR MULTIMODE TWO COMPOSITE LOOPING, SVDEO LOOPING AND VGA, INPUT, MODELO PMCL419.	EQUIPO	3	1
3.5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONITOR MODELO DX8000-MUX-16.	EQUIPO	3	1

[Handwritten signature]
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS INSTALADAS RETIRANDO EL POLVO CON AIRE COMPRIMIDO NO TÓXICO ANTICORROSIVO, ASÍ COMO DE LAS BURBUJAS TRANSPARENTES PARA EL DOMO PLÁSTICO PORTA CÁMARA PARA OBTENER UNA MEJOR VISIBILIDAD EN LA IMAGEN DE LA CÁMARA.
- REVISIÓN Y CHEQUEO A LAS CÁMARAS SEMI-DOMO MOVIMIENTO 180 GRADOS, A COLOR, REVISIÓN DE TARJETAS TRANSCCEPTORAS, CONECTORES AMP DE 14 PINES, REVISIÓN DEL SISTEMA PAN-TILT PT-280-24 P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 6/15
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
➤	PRUEBAS DE MEDICIÓN A SEÑAL PASIVA Y MEDICIÓN DE VOLTAJE A LAS CÁMARAS CON SU RESPECTIVO RECEPTOR REMOTO Y LA SUJECCIÓN DE DOMO PORTA CÁMARA A PLAFÓN.		
➤	AJUSTE DE SWITCH BALANCE INTERNO GRADUAL EN IMAGEN A COLOR DE CÁMARAS, CONFIGURACIÓN A CONTROL; AJUSTE DE ILUMINACIÓN FOCAL SWITCH DE FUNCIÓN IRIS-CCD, CONFIGURACIÓN Y AJUSTE DE SOFTWARE, REVISIÓN A SWITCH DE SINCRONIA DE LENTE VERTICAL-HORIZONTAL.		
➤	VERIFICAR VOLTAJE DE SALIDA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.		
➤	REVISIÓN DE CONEXION DE LLEGADA AL RACK DE PARCHEO.		
➤	AJUSTE DE SWITCH DE SINCRONIA A LENTE, ASÍ COMO EL AJUSTE VERTICAL-HORIZONTAL.		
➤	REVISIÓN AL ENLACE DE SEÑAL DE LA CÁMARA-LENTE Y CONECTORES TIPO BNC DE CABLE COAXIAL RG59 Y RJ-45 DE CONEXIÓN A CABLE UTP.		
➤	PRUEBAS DE MEDICIÓN DE SEÑAL EN CÁMARAS, VOLTAJE EN TARJETAS ELECTRÓNICA Y REVISIÓN AL CONTROL REMOTO.		
➤	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCO DURO.		
➤	REVISIÓN Y LIMPIEZA A TARJETA MADRE.		
➤	CORRECCIÓN DE VOLTAJE EN FUENTE DE PODER A ENTRADA DE CPU.		
➤	REVISIÓN DE PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA.		
➤	REVISIÓN A GRABADOR DIGITAL.		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.**

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

PROVEEDOR:

HOJA
7/15

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS. ➤ LIMPIEZA Y AJUSTE DELENTE. ➤ LIMPIEZA DE DOMO. ➤ VERIFICAR LA POSICIÓN CORRECTA DE LOS SOPORTES DE LAS CÁMARAS. ➤ VERIFICAR QUE LAS LINEAS DE SEÑAL Y DE ALIMENTACIÓN ESTEN DENTRO DE LOS RANGOS DE VOLTAJE ESTABLECIDOS EN EL MANUAL TÉCNICO DEL EQUIPO. ➤ LIMPIEZA CON DIELECTRICO DE LOS CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE MONITOR Y DVR. ➤ REVISIÓN Y AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN. ➤ REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN GENERAL REPARANDO Y CORRIENDO LAS ANOMALÍAS QUE SE DETECTEN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA:	EQUIPO	7
4.1.-	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA ULTRACK MODELO TVC-750		

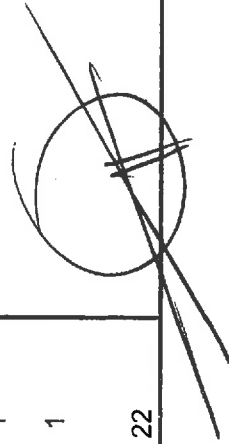
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 8/15
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.2.-	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA EMESSE MODELO 557V	EQUIPO	6	
4.3.-	MONITOR DE 17" MARCA HP MODELO KM 14 CN	EQUIPO	1	
4.4.-	VIDEO GRABADOR DIGITAL MARCA PINETRON X6016	EQUIPO	1	
4.5.-	TRANSFORMADORES 24 VAC	PZA	15	
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE AUDIO, UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, AJUSTE GENERAL Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS. ➤ LIMPIEZA, AJUSTE GENERAL Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL AMPLIFICADOR CON CASETERA ➤ REVISIÓN Y LIMPIEZA, TRANSFORMADORES, FUENTES DE PODER Y CONTROLES DE VOLUMEN. ➤ VERIFICACIÓN DE SINTONIA, ESTACIONES Y BÚSQUEDA AUTOMÁTICA. ➤ PRUEBA DEL EQUIPO <p>DATOS DEL EQUIPO: AMPLIFICADOR CON CASETERA, MARCA ULTRACK</p> <p>REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS MODELO MARCA YAMAHA</p>			
5.1.-		EQUIPO	1	
5.2.-		EQUIPO	1	
5.3	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ALTAVOCES	PZA	22	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 8/15

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.2.-	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA EMESSE MODELO 557V	EQUIPO	6	
4.3.-	MONITOR DE 17" MARCA HP MODELO KM 14 CN	EQUIPO	1	
4.4.-	VIDEO GRABADOR DIGITAL MARCA PINETRON X6016	EQUIPO	1	
4.5.-	TRANSFORMADORES 24 VAC	PZA	15	
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE AUDIO , UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80 , INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016 , DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, AJUSTE GENERAL Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS. ➤ LIMPIEZA, AJUSTE GENERAL Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL AMPLIFICADOR CON CASETERA ➤ REVISIÓN Y LIMPIEZA, TRANSFORMADORES, FUENTES DE PODER Y CONTROLES DE VOLUMEN. ➤ VERIFICACIÓN DE SINTONIA, ESTACIONES Y BÚSQUEDA AUTOMÁTICA. ➤ PRUEBA DEL EQUIPO DATOS DEL EQUIPO: AMPLIFICADOR CON CASETERA, MARCA ULTRACK REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS MODELO MARCA YAMAHA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ALTAVOCES	EQUIPO EQUIPO PZA	1 1 22	


 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 9/15

6.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUÁREZ, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016, A EFECTUARSE CADA UNO DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:</p> <p>ÍDEM CONCEPTO ANTERIOR EN EL EDIFICIO DE REFORMA 476 COL. JUÁREZ</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ELECTROIMANES, CONTACTOS Y CHAPAS MAGNÉTICAS. ➤ LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LECTORAS BIOMÉTRICAS DE LA PALMA DE LA MANO CON UNIDAD LECTORA DE TARJETA DE PROXIMIDAD CON TECLADO PARA PASS-WORD DE ACCESO. ➤ VERIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE SEÑAL Y DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS DE VOLTAJE ESTABLECIDOS EN EL MANUAL TÉCNICO DEL EQUIPO. ➤ AJUSTE DE LOS SOPORTES DEL HANDKEY Y LECTORAS. ➤ VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO Y COMUNICACIÓN A PANEL DE CONTROL. ➤ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 	3	
6.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ELECTROIMANES, CONTACTOS Y CHAPAS MAGNÉTICAS. ➤ LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LECTORAS BIOMÉTRICAS DE LA PALMA DE LA MANO CON UNIDAD LECTORA DE TARJETA DE PROXIMIDAD CON TECLADO PARA PASS-WORD DE ACCESO. ➤ VERIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE SEÑAL Y DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS DE VOLTAJE ESTABLECIDOS EN EL MANUAL TÉCNICO DEL EQUIPO. ➤ AJUSTE DE LOS SOPORTES DEL HANDKEY Y LECTORAS. ➤ VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO Y COMUNICACIÓN A PANEL DE CONTROL. ➤ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 	1	JUEGO
7.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN ENTRADA VEHICULAR DE PASEO DE LA REFORMA 476, MARCA APDHAND KEY.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN SEIS SERVICIOS BIMESTRALES A EFECTUARSE EN LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LECTORAS DE TARJETAS, PASS-WORD. ➤ VERIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE SEÑAL Y DE ALIMENTACIÓN, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS DE VOLTAJE ➤ VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO Y COMUNICACIÓN A PANEL DE CONTROL ➤ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA 	2	EQUIPO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


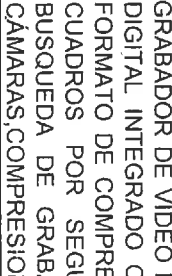
11

[Handwritten Signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/15

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10.-	<p>➤ DVR DE 16 CANALES DE SALIDA EN COLOR, VELOCIDAD DE GRABACIÓN EN TIEMPO REAL, ANALOGA 1080P, ITRB, MEMORIA CON SOPORTE DE HASTA O MONITORES MARCA PINETRÓN, EL COSTO INCLUYE TODOS LO MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, ADICIONALMENTE DEBERA DE REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN GENERAL REPARANDO Y CORRIGIENDO LAS ANOMALIAS QUE SE DETECTEN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN: 7 PLANTA BAJA, 2 ACCESO VEHICULAR, 1 ESTACIONAMIENTO DIRECCION, 10 EN VESTIBULOS DE LOS PISOS 1°, 2°, 4°, 5° Y 8° DEL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, LAS CUALES DEBERAN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TÉCNICAS, ESTOS TRABAJOS DEBERAN DE PROGRAMARSE Y REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DE 2016:</p> <p>➤ CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOMM 22X; 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN SUPER HAD CHIP PELCO 720 LINEAS DE RESOLUCION, 0.7 LUX DE DÍA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS 180 GRADOS CONTINUOS DE ROTACION, VELOCIDAD 240 DEG/SEG. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 24 V.</p>	PIEZA	20	
11.-	<p>RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE SERVIDOR DIGITAL "DVR" (GRABADOR DE VIDEO DIGITAL) CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA PONIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, EL CUAL DEBERA DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TÉCNICAS, ESTOS TRABAJOS DEBERAN DE PROGRAMARSE Y REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DE 2016:</p> <p>➤ GRABADOR DE VIDEO DIGITAL (D.V.R.) PINETRÓN MODELO X6016 GRABADOR DIGITAL INTEGRADO CON 500 GIGABYTE, 16 CANALES DE SALIDA A COLOR FORMATO DE COMPRESIÓN GRABACIÓN EN TIEMPO REAL, AJUSTABLE A 480 CUADROS POR SEGUNDO, PASSWORD DE SEGURIDAD, PUERTO RS-22 BUSQUEDA DE GRABACION, CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA 16 CÁMARAS, COMPRESION DE H.264</p>	EQUIPO	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

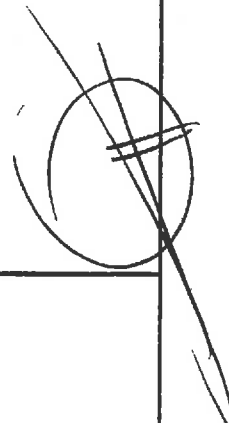
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 12/15

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12.-	<p>RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, LAS CUALES DEBERAN DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TÉCNICAS, ESTOS TRABAJOS DEBERÁN DE PROGRAMARSE Y REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DE 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAMARA DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO DE VIGILANCIA MARCA EMESSE, 1/3" SONY 1.4 MEGAPIXELES ELEMENTOS DE IMAGEN 1305X1049 RESOLUCION DE 720 P ILUMINACION MINIMA 0 LUX/F1.2 MAS QUE 50DB SISTEMA DE EXPLORACION PROGRESIVO INTERNO,NEGATIVO,SYNC DISTANCIA DE IR 20 METROS (BLANCO 5X42 PCS INFRARROJO LED) ESTADO DE IR UNDER 10LUX BY CD ENCENDIDO DE IR PD AUTO CONTROL SALIDA DE VIDEO AHD-CVBS CONTROL AUTOMATICO DE GANANCIA POTENCIA DC12V(+/-10%) 350 AMP LENTE 3.6 MM/F2.0 PARA INTERIOR - EXTERIOR, EL COSTO INCLUYE TODOS LO MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, ADICIONALMENTE DEBERA DE REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN GENERAL REPARANDO Y CORRIGIENDO LAS ANOMALÍAS QUE SE DETECTEN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. <p>1.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA. La vigencia del servicio será a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>1.3.-EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del presente Anexo Técnico, a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>	PIEZA	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


00016



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	DOMICILIO:	13/15

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
✓	<p>“EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.</p> <p>✓ Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.</p> <p>Una vez que “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente “EL INSTITUTO”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.</p> <p>EL PROVEEDOR, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 2 (dos) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditara por escrito, en la bitácora correspondiente. • Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora. <p>1.5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) CURRÍCULUM En el que demuestre “EL LICITANTE” que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS “EL LICITANTE” deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

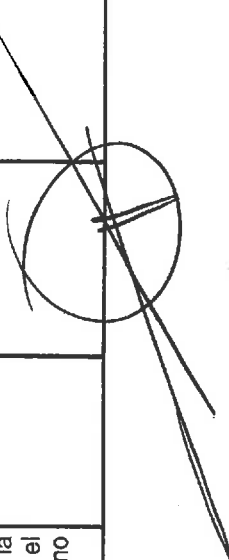
ANEXO TÉCNICO

00014

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 14/15

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</p> <p>“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo al Circuito Cerrado de Televisión Audio y Control de Acceso, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el presente Anexo Técnico. Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre completo. ➤ Currículo. ➤ Especialidad o profesión. ➤ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. ➤ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>“EL LICITANTE” entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, conforme al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, por equipo e inmueble a realizar, basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en seis servicios al año, los cuales se llevarán a cabo los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2016, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas, tal y como se señala en el numeral 4.1 segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.</p>		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



ANEXO TÉCNICO



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.


UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA

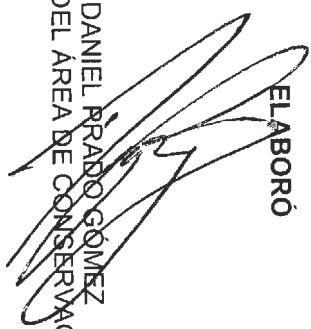
PROVEEDOR:

DOMICILIO:

15/15

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
f)	REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en ambos casos las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos del Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.			

ELABORÓ



DANIEL PRADO GÓMEZ
 JEFE DEL AREA DE CONSERVACIÓN

AREA TÉCNICA



MARCO ANTONIO DIAZ AGUILAR
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

00013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

00012

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/5

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 8º PISO DE PASEO DE LA REFORMA Nº 476, COLONIA JUÁREZ.	PZA.	2	\$	\$
1.1.-	CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOMM 22X; 16X DIGITAL; LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN DE 0.7 LUX DE DÍA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS 180º CONTINUOS DE ROTACIÓN, VELOCIDAD VARIABLE MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 12 VOLTIOS TIPO SEMI DOMO SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO) ASÍ COMO DVR Y PANTALLA DE PLASMA.				
1.2.-	MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU MARCA H.P., MODELO: PL767LATABM, GRABADOR DIGITAL CON 256 GIGA-BITE, 8 CANALES DE SALIDA EN COLOR, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	\$	\$
1.3.-	SISTEMA DE COMUNICACIÓN REMOTA (MATRICIALES). MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SWICHEADORES PARCHEOS DE EQUIPO MARCA SYSTILAND MOD. SH-E24 Y MARCA HUJAWEI MOD. QUIDAY 53026 P/24 PARCHEOS DE COMUNICACIÓN.	EQUIPO	2	\$	\$
2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUTARIZADO UBICADO EN EL CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA PONIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA Nº 476, COLONIA JUÁREZ.				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/5

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIATRIO	IMPORTE
2.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOMM 22X: 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN SUPER HAD CHIP PELCO 480 LINEAS DE RESOLUCIÓN, 0.7 LUX DE DÍA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS 180 GRADOS CONTINUOS DE ROTACIÓN, VELOCIDAD 240 DEG/SEG. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 24 V. TIPO SEMI DOMO TIPO WATEC 660D-P 3.7, FIJAS Y MOBILES TIPO MMV 5700-2 INCLUYE GABINETE TIPO PAN-TILT SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO).	EQUIPO	23	\$.....	\$.....
2.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GRABADOR DE VIDEO DIGITAL (D.V.R.) PINETRON MODELO X6016 GRABADOR DIGITAL INTEGRADO CON 500 GIGA-BITE, 16 CANALES DE SALIDA A COLOR FORMATO DE COMPRESION GRABACION EN TIEMPO REAL, AJUSTABLE A 480 CUADROS POR SEGUNDO, PASSWORD DE SEGURIDAD, PUERTO RS-22 BUSQUEDA DE GRABACION, CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA 16 CÁMARAS, COMPRESION DE H.264.	EQUIPO	2	\$.....	\$.....
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 1° PISO (DIRECCION GENERAL ORIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUÁREZ., INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016.	EQUIPO	1	\$.....	\$.....
3.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CHANNEL DVR, 500GB STORAGE AND 16 CHANNEL AUDIO, MODELO DX8116-500A	EQUIPO	9	\$.....	\$.....
3.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A FUENTE MARCA PELCO ALLOWS 16 FUSED OUTPUTS WITH TOTAL CAPACITY OF 10 AMP. UL LISTED. 120/240 VAC INPUT 24/28 VAC OUTPUT.	EQUIPO	1	\$.....	\$.....

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/5

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.3.-	540 TVL NTSC COLOR DAY/NIGHT CCD CÁMARA, SUPER HADCCD, LOW VOLTAGE, MODELO IS150-CH12.	EQUIPO	3	\$.....	\$.....
3.4.-	400 SERIES 19 INCH (483 MM.), ACTIVE TFT LCD MONITOR MULTIMODE TWO COMPOSITE LOOPING, SVIDEO LOOPING AND VGA, INPUT, MODELO PMCL419.	EQUIPO	1	\$.....	\$.....
3.5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONITOR MODELO DX8000-MUX-16.	EQUIPO	3	\$.....	\$.....
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUAREZ.			ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS	
4.1.-	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA ULTRACK MODELO TVC-750	EQUIPO	7	\$.....	\$.....
4.2.-	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA EMESSE MODELO 557V.	EQUIPO	6	\$.....	\$.....
4.3.-	MONITOR DE 17" MARCA HP MODELO KM 14 CN	EQUIPO	1	\$.....	\$.....
4.4.-	VIDEO GRABADOR DIGITAL MARCA PINETRON X6016	EQUIPO	1	\$.....	\$.....
4.5.-	TRANSFORMADORES 24 VAC	EQUIPO	15	\$.....	\$.....
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE AUDIO, UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUAREZ.				
5.1.-	AMPLIFICADOR CON CASETERA, MARCA ULTRACK.	EQUIPO	1	\$.....	\$.....
5.2.-	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS, MARCA YAMAHA.	EQUIPO	1	\$.....	\$.....

00010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO
 DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/5

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.3.-	ALTAVOCES	PIEZA	22	\$	\$
6.-	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUÁREZ.	JUEGO	3	\$	\$
6.1.-	IDEM CONCEPTO ANTERIOR EN EL EDIFICIO DE REFORMA 476 COL. JUÁREZ.	JUEGO	1	\$	\$
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN ENTRADA VEHICULAR DE PASEO DE LA REFORMA 476.	EQUIPO	2	\$	\$
8.-	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN EL PISO 8° DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PIEZA	6	\$	\$
9.-	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE SERVIDOR DIGITAL "DVR" (GRABADOR DE VIDEO DIGITAL) EN EL PISO 8° DE PASEO DE LA REFORMA N° 476,	EQUIPO	1	\$	\$
10.-	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN: 7 PLANTA BAJA, 2 ACCESO VEHICULAR, 1 ESTACIONAMIENTO DIRECCION, 10 EN VESTIBULOS DE LOS ISOS 1°, 2°, 4°, 5° Y 8° DEL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PIEZA	20	\$	\$
11.-	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE SERVIDOR DIGITAL "DVR" CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA) DEL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	EQUIPO	1	\$	\$
12.-	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN EL PISO 8° DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PIEZA	2	\$	\$
RESUMEN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS					

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/5

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 1	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 2	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 3	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 4	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 5	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 6	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 7	SISTEMA	1	\$	\$
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 8	PIEZA	6	\$	\$
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 9	EQUIPO	1	\$	\$
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 10	PIEZA	20	\$	\$
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 11	EQUIPO	1	\$	\$
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 12	PIEZA	2	\$	\$
	IMPORTE TOTAL DE LOS 12 CONCEPTOS				
	I. V. A.				\$
	TOTAL				\$
	(Importe en letra 00/100 M.N.)				
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

00008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

00007

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA – TOLEDO
ARQ. VALENTIN REYES JIMÉNEZ

JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE INTEGRAN EL CONJUNTO
REFORMA - TOLEDO.

J. C. U. N° 25
ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUÁREZ

TELEFONO 52 11 30 43

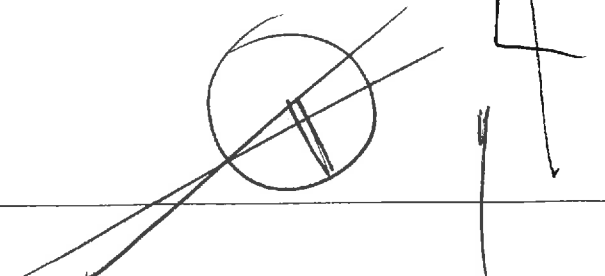
J. C. U. 26
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21, MEZZANINE
COLONIA JUÁREZ

TELEFONO 55 11 44 74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES**

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U
PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26



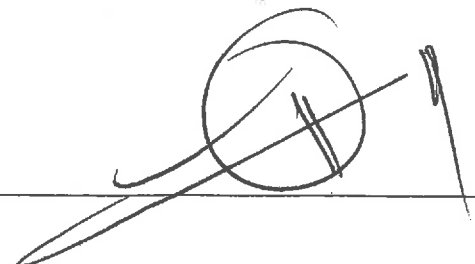
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

00006

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE



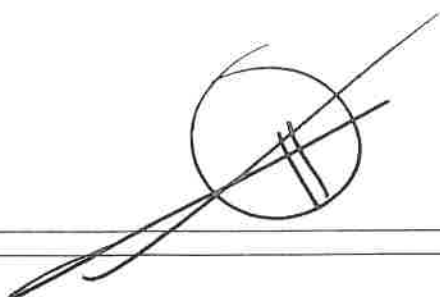
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

00005

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ALFONSO
ALFONSO
ALFONSO



BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(3)

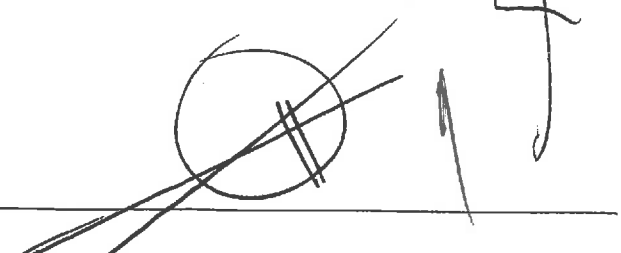
(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

00002

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA No. IA-018GYR019-N295-2016

Table with columns: No, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION, and a grid for dates from ENERO 2016 (1-31). Rows 1-4 describe maintenance tasks for video cameras, equipment, and DVR systems.

Mr. Ciudad Universitaria No. 386 Pte 1 Oct. Jardines del Pedregal, Av. Obregon Mexico D.F. C.P. 01900 Tel. 55 5171 9554 citenem@netimail.com



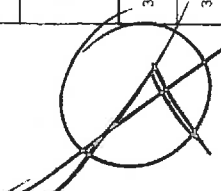
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA No. IA-919GYR019-NZ85-2015

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Table with columns: No, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION, and MARZO 2016 (days 1-31). Rows 1-3.4 describe maintenance tasks for various equipment like video cameras, DVRs, and monitors.

Dr. Ciudad Universitaria No. 266 Plus 1 Qui. Jardines del Pedregal, Avda Obregon Mexico D.F. C.F. 91908 Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com

Handwritten signature





NIKONEX S.A DE C.V

123

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	MAYO 2016																																	
					2	3	4	5	6	9	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30														
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONITOR MODELO 248000-NUX-16	EQUIPO	3	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80 COLONIA JUAREZ																																					
4.1	CAMARAS FILAS A COLOR MARCA ULTRACK MODELO TVC-750	EQUIPO	7	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
4.2	CAMARAS FILAS A COLOR MARCA EMESSE MODELO 557V	EQUIPO	6	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
4.3	MONITOR DE 17" MARCA HP MODELO KM 14 CN	EQUIPO	1	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
4.4	VIDEO GRABADOR DIGITAL MARCA PINETRON X6016	EQUIPO	1	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
4.5	TRANSFORMADORES 24 VAC	EQUIPO	15	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES AL SISTEMA DE AUDIO. UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80 COLONIA JUAREZ																																					
5.1	AMPLIFICADOR CON CASETERA. MARCA ULTRACK	EQUIPO	1	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
5.2	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS. MARCA YAMAHA	EQUIPO	1	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
5.3	ALTAVoces	PZA	22	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
6	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUAREZ.	JUEGO	3	TOKIO 80 COL. JUAREZ																																		
6.1	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL EN EL EDIFICIO DE REFORMA 476 COL. JUAREZ	JUEGO	1	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN ENTRADA VEHICULAR DE PASEO DE LA REFORMA 476	EQUIPO	2	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		

MEXICO D.F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Rv. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Oak Jardines del Pedregal
Riviera Obregon Bienes D.T. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9354 aikenex@hskmail.com



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

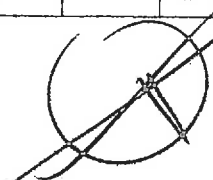
125

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-019GYR019-N295-2015

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	SEPTIEMBRE 2016																																	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 8º PISO DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUAREZ.																																					
1.1	CAMARAS DE VIDEO A COLOR. PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO. ZOOM 22X; 16X DIGITAL. LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS. ALTA RESOLUCION DE 6.7 LUX DE DIA Y .05 LUX CONTROL AUTOMATICO DE COLORES PRIMARIOS 160° CONTINUOS DE ROTACION. VELOCIDAD VARIABLE MULTIPROCCOLO PUERTO RS-485. FUENTE DE PODER A 12 VOLTIOS TIPO SEMI DOMO SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO) ASI COMO DVR Y PANTALLA DE PLASMA.	PZA	2	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
1.2	MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU MARCA H.P., MODELO: PL767LATABM, GRABADOR DIGITAL CON 256 GIGA-BITE, 8 CANALES DE SALIDA EN COLOR, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SISTEMA DE COMUNICACION REMOTA (MATRICIALES)	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SWICHEADORES PARCHEOS DE EQUIPO MARCA SYSTILAND MOD. SH-E24 Y MARCA HUAWEI MOD. QUIDAY 53026 P24 PARCHEOS DE COMUNICACION.	EQUIPO	2	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMPUTARIZADO UBICADO EN EL CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA PONIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUAREZ.																																					
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A CAMARAS DE VIDEO A COLOR. PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO. ZOOM 22X; 16X DIGITAL. LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS. ALTA RESOLUCION SUPER HAD CHIP PELCO 480 LINEAS DE RESOLUCION. 0.7 LUX DE DIA Y .05 LUX CONTROL AUTOMATICO DE COLORES PRIMARIOS 180 GRADOS CONTINUOS DE ROTACION. VELOCIDAD 240 DEGRERG. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE. MULTIPROCCOLO PUERTO RS-485. FUENTE DE PODER A 24 V TIPO SEMI DOMO TIPO WATEC 5600-P 3 7. FILAS Y MOBILES TIPO MMV 5700-2 INCLUYE GABINETE TIPO PAN-TILT SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO).	EQUIPO	23	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A GRABADOR DE VIDEO DIGITAL (D.V.R.) PINETRON MODELO X8016 GRABADOR DIGITAL INTEGRADO CON 500 GIGA-BITE, 16 CANALES DE SALIDA A COLOR FORMATO DE COMPRESION GRABACION EN TIEMPO REAL AJUSTABLE A 480 CUADROS POR SEGUNDO. PASSWORD DE SEGURIDAD. PUERTO RS-22 BUSQUEDA DE GRABACION. CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA 16 CAMARAS COMPRESION DE H.264.	EQUIPO	2	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 1º PISO (DIRECCION GENERAL ORIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUAREZ. INCLUIE LA REALIZACION DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016																																					
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A 16 CHANNEL DVR. 500GB STORAGE AND 16 CHANNEL AUDIO, MODELO DX8-16-500A	EQUIPO	3	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A FUENTE MARCA PELCO ALLOWS 16 PUSED OUTPUTS WITH TOTAL CAPACITY OF 10 AMP. UL LISTED. 120/240 VAC INPUT 2428 VAC OUTPUT.	EQUIPO	9	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
3.3	540 TVL NTSC COLOR DAY/NIGHT CCD CAMARA. SUPER HAD/CCD. LOW VOLTAGE. MODELO IS150-CH12	EQUIPO	3	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		
3.4	400 SERIES 19 INCH (483 MM.) ACTIVE TFT LCD MONITOR MULTIMODE TWO (COMPOSITE LOOPING, VIDEO LOOPING AND VGA INPUT. MODELO PNC-419	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUAREZ																																		

Dr. Ciudad Universitaria No. 286 Ave 1 Oct. Jardines del Pedregal
Shore Obregon Barrio D.J. O.F. 81906
Tel. 55 3171 9324 ebaner@hbsnet.com





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1402

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

—



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N295-2015**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del día veinticinco de noviembre del 2015, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango, Núm. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-N295-2015, para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

F A L L O

Primero.- De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa al licitante cuyo nombre aparece en el cuadro siguiente, que su propuesta fue desechada por no resultar solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 53 61 1254/14442 signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, documentos que se anexan como parte integrante de la presente acta:

No.	Licitante
1.	A. NOVEAUTEC, S.A. DE C.V.

Segundo.- De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica el participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Licitante
1	AIKOMEX, S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000000666-2016 y 0000003327-2016, se determina adjudicar a la empresa AIKOMEX, S.A. DE C.V., de la siguiente forma:

Concepto	Importe Total antes de I.V.A.
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales	\$861,190.00

El monto adjudicado es por la cantidad de \$861,190.00, 00 (Ochocientos sesenta y un mil ciento noventa pesos 00/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Cuarto.- De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que el contrato se firmará el día **diez** de Diciembre de 2015, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Quinto.- De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00209

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N295-2015

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las quince horas del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-N295-2015 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:-

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Ángel Cruz Peña
Titular de la División de Inmuebles Centrales	 Daniel Prado Gómez

ACTA DE FALLO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 9.- Propuesta Economica

<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO</p>	<p>UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.</p>
<p>PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: AV- CIUDAD UNIVERSITARIA No. 286 PISO 1 COL. JARDINES DEL PEDREGAL A. OBREGON C.P. 01900</p>

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 8° PISO DE PASEO DE LA REFORMA Nº 476, COLONIA JUAREZ.				
1.1	CÁMARAS DE VIDEO A COLOR, PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOMM 22X; 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCIÓN DE 0.7 LUX DE DIA Y .05 LUX CONTROL AUTOMÁTICO DE COLORES PRIMARIOS 180° CONTINUOS DE ROTACIÓN, VELOCIDAD VARIABLE MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 12 VOLTIOS TIPO SEMI DOMO SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO) ASÍ COMO DVR Y PANTALLA DE PLASMA.	PZA	2	\$ 618.00	1,236.00
1.2	MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU MARCA H.P. MODELO: PL767LATABM, GRABADOR DIGITAL CON 256 GIGA-BITE, 8 CANALES DE SALIDA EN COLOR, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SISTEMA DE COMUNICACIÓN REMOTA (MATRICIALES). MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SWICHEADORES PARCHEOS DE EQUIPO MARCA SYSTILAND MOD. SH-E24 Y MARCA HUAWEI MOD. QUIDAY 53026 P/24 PARCHEOS DE COMUNICACIÓN.	EQUIPO	1	\$ 892.00	892.00
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMPUTARIZADO UBICADO EN EL CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA PONIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA Nº 476, COLONIA JUAREZ.	EQUIPO	2	\$ 913.00	1,826.00



AIKOMEX
S.A. DE C.V.

R. Ciudad Universitaria No. 286 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
Ayerre Obregon Mexico D.F. C.P. 01900
Tel. 55 5171 9354 aikomex@hotmail.com


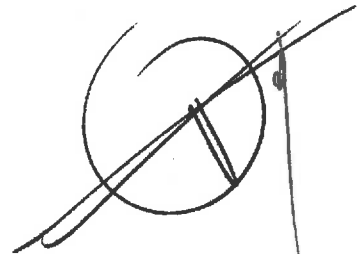


Alcomex S.A de C.V
CALLE DE LA INDUSTRIA 100
CALLE DE LA INDUSTRIA 100
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE CONTRATOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CAMARAS DE VIDEO A COLOR. PARA CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA MARCA PELCO, ZOOM 22X, 16X DIGITAL, LENTE DE 3.9 A 85.8 MM AUTOIRIS, ALTA RESOLUCION SUPER HAD CHIP PELCO 480 LINEAS DE RESOLUCION, 0.7 LUX DE DIA Y .05 LUX CONTROL AUTOMATICO DE COLORES PRIMARIOS 180 GRADOS CONTINUOS DE ROTACION, VELOCIDAD 240 DEG/SEG. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, MULTIPROCOLO PUERTO RS-485, FUENTE DE PODER A 24 V, TIPO SEMI DOMO TIPO WATEC 660D-P 3.7, FILAS Y MOBILES TIPO MMV 5700-2 INCLUYE GABINETE TIPO PAN-TILT SECUENCIALES (EFECTO DE RETARDO POR TIEMPOS DE IMAGEN EN VIDEO).	EQUIPO	23	\$ 489.00	10,787.00
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GRABADOR DE VIDEO DIGITAL (D.V.R.) PINETRON MODELO X6016 GRABADOR DIGITAL INTEGRADO CON 500 GIGA-BITE, 16 CANALES DE SALIDA A COLOR FORMATO DE COMPRESION GRABACION EN TIEMPO REAL, AJUSTABLE A 480 CUADROS POR SEGUNDO, PASSWORD DE SEGURIDAD, PUERTO RS-22 BUSQUEDA DE GRABACION, CONTROLADORES INDEPENDIENTES PARA 16 CÁMARAS, COMPRESION DE H.264.	EQUIPO	2	\$ 989.00	1,978.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMPUTARIZADO UBICADO EN EL 1º PISO (DIRECCION GENERAL ORIENTE) DE PASEO DE LA REFORMA N° 476, COLONIA JUÁREZ, INCLUYE LA REALIZACION DE SEIS SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2016.				
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 13 CHANNEL DVR, 500GB STORAGE AND 16 CHANNEL AUDIO, MODELO DX8116-500A	EQUIPO	3	\$ 1,052.00	3,156.00
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A FUENTE MARCA PELCO ALLOWS 16 FUSED OUTPUTS WITH TOTAL CAPACITY OF 10 AMP. UL LISTED, 120/240 VAC INPUT 24/28 VAC OUTPUT.	EQUIPO	9	\$ 154.00	1,386.00

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.3	540 TVI. NTSC COLOR DAY/NIGHT CCD CÁMARA, SUPER HADCCD, LOW VOLTAGE, MODELO IS150-CH12.	EQUIPO	3	\$ 460.00	1,380.00
3.4	400 SERIES 19 INCH (483 MM.), ACTIVE TFT LCD MONITOR MULTIMODE TWO COMPOSITE LOOPING, SVIDEO LOOPING AND VGA, INPUT, MODELO PMCL419	EQUIPO	1	\$ 946.00	946.00
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONITOR MODELO DX8000-MUX-16	EQUIPO	3	\$ 967.00	2,901.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUÁREZ.				
4.1	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA ULTRACK MODELO TVC-750	EQUIPO	7	\$ 443.00	3,101.00
4.2	CÁMARAS FIJAS A COLOR MARCA EMESSE MODELO 557V.	EQUIPO	6	\$ 543.00	3,258.00
4.3	MONITOR DE 17" MARCA HP MODELO KM. 14 CN	EQUIPO	1	\$ 695.00	695.00
4.4	VIDEO GRABADOR DIGITAL MARCA PINETRON X6016	EQUIPO	1	\$ 736.00	736.00
4.5	TRANSFORMADORES 24 VAC	EQUIPO	15	\$ 347.00	5,205.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE AUDIO, UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80, COLONIA JUÁREZ.				
5.1	AMPLIFICADOR CON CASETERA, MARCA ULTRACK.	EQUIPO	1	1,054	1,054.00
5.2	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS, MARCA YAMAHA.	EQUIPO	1	1,018	1,018.00

ALAMOS
DIVISION DE ELECTRICIDAD

Av. Ciudad Universitaria No. 285 Piso 1 Col. Jardines del Pedregal
 Alvaro Obregón México D.F. C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554 alamos@hotmail.com



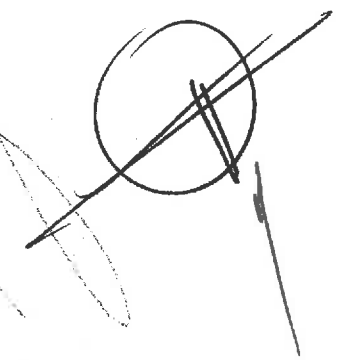
No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.3	ALTAVOCES	PZA	22	\$ 350.00	7,700.00
6	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO 80. COLONIA JUAREZ.	JUEGO	3	\$ 1,058.00	3,174.00
6.1	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL EN EL EDIFICIO DE REFORMA 476 COL. JUAREZ	JUEGO	1	\$ 1,126.00	1,126.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN ENTRADA VEHICULAR DE PASEO DE LA REFORMA 476.	EQUIPO	2	\$ 2,135.00	4,270.00
8	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN EL PISO 8º DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PZA	5	\$ 34,000.00	201,000.00
9	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE SERVIDOR DIGITAL "DVR" (GRABADOR DE VIDEO DIGITAL) EN EL PISO 8º DE PASEO DE LA REFORMA N° 476.	EQUIPO	1	\$ 42,000.00	42,000.00
10	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN: 7 PLANTA BAJA, 2 ACCESO VEHICULAR, 1 ESTACIONAMIENTO DIRECCION, 10 EN VESTIBULOS DE LOS ISOS 1º, 2º, 4º, 5º Y 8º DEL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PZA	20	\$ 10,822.00	216,440.00
11	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE SERVIDOR DIGITAL "DVR" (CUARTO DE CONTROL (PLANTA BAJA) DEL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	EQUIPO	1	\$ 42,000.00	42,000.00
12	RETIRO, SUSTITUCION, SUMINISTRO, Y COLOCACION DE CÁMARAS UBICADAS EN EL PISO 8º DE PASEO DE LA REFORMA N° 476	PZA	2	\$ 4,900.00	9,800.00

RESUMEN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 1	SISTEMA	6	\$ 3,954.00	\$ 23,724.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 2	SISTEMA	6	\$ 12,765.00	\$ 76,590.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 3	SISTEMA	6	\$ 9,769.00	\$ 58,614.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 4	SISTEMA	6	\$ 12,985.00	\$ 77,970.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 5	SISTEMA	6	\$ 9,772.00	\$ 58,632.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 6	SISTEMA	6	\$ 4,300.00	\$ 25,800.00
	IMPORTE POR SERVICIO BIMESTRAL DEL CONCEPTO 7	SISTEMA	6	\$ 4,270.00	\$ 25,620.00
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 8	PIEZA	6	\$ 34,000.00	\$ 204,000.00
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 9	EQUIPO	1	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 10	PIEZA	20	\$ 10,822.00	\$ 216,440.00
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 11	EQUIPO	1	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
	IMPORTE POR SUMINISTRO DEL CONCEPTO 12	PIEZA	2	\$ 4,900.00	\$ 9,800.00
	IMPORTE TOTAL DE LOS 12 CONCEPTOS				\$ 861,180.00
	I.V.A				\$ 137,790.40
	TOTAL				\$ 998,980.40
	(NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)				

México D.F. a 18 de noviembre de 2015.

RAFAEL YUMI YOSHIOKA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO